

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 16** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2018, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos de la organización sindical denominada Policía Local asociada (PLA) (depósito 2639).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don José Francisco Horcajo Hidalgo, en representación de la organización sindical denominada Policía Local Asociada (PLA), y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, por el que solicitaba el depósito del acta de constitución y de sus estatutos.

##### Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don José Francisco Horcajo Hidalgo, don Óscar Vioque López, don Javier Patricio Domínguez, don José Manuel Vélez García, don Ángel Delgado Ruiz y don Luis Larios Lorenzo.

##### Tercero

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el de funcionarios policías locales de las diferentes Corporaciones Locales que presten sus servicios en la misma y de aquellos empleados públicos que realizan sus funciones en esos mismos ámbitos.

##### Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

##### Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º4 de dicha Ley y en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

**ACUERDA**

El depósito de estatutos de la organización sindical denominada Policía Local Asociada (PLA), siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el de funcionarios policías locales de las diferentes Corporaciones Locales que presten sus servicios en la misma y de aquellos empleados públicos que realizan sus funciones en esos mismos ámbitos, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 9 de octubre de 2018.—El Director General, Ángel Jurado Segovia.

(03/33.594/18)

